

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	CAPÍTULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión Institucional

Cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto contributivo como solidario, y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva además de promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía vigentes en Chile.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Reforma al sistema previsional y de la seguridad social: Elaboración de normativa para la implementación de la Reforma Previsional. Fiscalización del proceso de implementación.
2	Bono por hijo: Elaboración de normativa para la implementación de la Reforma Previsional. Fiscalización del proceso de implementa
3	Institucionalidad del Sistema de Pensiones Solidarias: Cambio de Superintendencia de AFP a Superintendencia de Pensiones, Elaboración de normativa para la implementación de la Reforma Previsional. Fiscalización del proceso de implementación.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
	Resguardar los intereses de las personas a través de una supervisión permanente de las inversiones	1, 2, 3

1	de los recursos de los fondos de pensiones y del seguro de cesantía y de la fiscalización de la correcta y oportuna entrega de los beneficios que establece la ley.	
2	Generar y perfeccionar un marco regulatorio eficiente que contribuya a un buen funcionamiento del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía y que sea congruente con la mejores prácticas internacionales, a través de revisiones periódicas y perfeccionamiento de la normativa existente	1, 2, 3
3	Informar al público general sobre sus derechos y obligaciones y difundir en la población las características del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.	1, 2, 3

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de Fondos de Pensiones • Fiscalización de Fondos de Cesantía • Fiscalización del sistema de pensiones solidarias • Fiscalización de información de afiliados y beneficiarios del sistema de pensiones solidarias 	1	No
2	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</u> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de circulares • Iniciativas legales • Estudios y encuestas de opinión 	1,2	No
3	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas y Atenciones Directas a través de Oficinas de Atención al Público • Consultas a través del sitio web, correo postal y teléfono • Campañas de Difusión 	3	No
4	<u>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones de invalidez • Mantención de registro de médicos asesores de afiliados y beneficiarios del sistema 	1,3	Si
5	<u>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento</u> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de requisitos para otorgar garantías estatales. • Valoración diaria de la cartera de inversión de los fondos de pensiones y de cesantía • Tramitación y administración de convenios internacionales • Mantención del Registro de Asesores Previsionales • Cálculo de la tasa de interés técnico del retiro programado • Elaboración de tablas de mortalidad en conjunto con la SVS. • Registro de candidatos a Directores nominados por las AFP 	1,2,3	Si

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.
2	Pensionados del Sistema de Pensiones.
3	Servicios e instituciones del sector público.
4	Administradoras de Fondos de Pensiones.
5	Administradoras de Fondos de Cesantía.
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.
7	Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias
8	Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u>	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones. Pensionados del Sistema de Pensiones. Servicios e instituciones del sector público. Administradoras de Fondos de Pensiones. Administradoras de Fondos de Cesantía. Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía. Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social
2	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas</u>	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.

	<u>para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</u>	<p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p>
3	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general.</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p> <p>Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social</p>
4	<u>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p>
5	<u>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones.</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones.</p> <p>Servicios e instituciones del sector público.</p> <p>Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>Administradoras de Fondos de Cesantía.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p> <p>Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social</p>